

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA, PARA EL PERIODO 2019-2021.**

El Director del Instituto de Geología, con fundamento en el artículo 104, fracción XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, en los artículos del 83 al 85 del Título Sexto del Estatuto del Personal Académico y con base en los Requisitos Generales para la Designación de Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, publicados en la Gaceta UNAM el 19 de enero de 2012.

### **CONVOCA**

Al personal académico del Instituto de Geología, a participar en la elección electrónica extraordinaria, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible, de un miembro de la Comisión Dictaminadora del instituto, para el periodo 2019-2021, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora del Instituto de Geología por parte del personal académico, se requiere:

- a) Tener nombramiento de profesor o investigador titular "B" o "C" de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución; y
- b) Contar preferentemente con grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional;
- c) No ser miembro del consejo interno de la entidad de la comisión dictaminadora de que se trate;
- d) No haber permanecido en la misma comisión dictaminadora por más de seis años consecutivos;
- e) Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora; y
- f) A lo más uno de los dos designados podrá pertenecer al personal académico de carrera de la entidad.

**SEGUNDA.-** Para poder participar como elector, será necesario cumplir con el requisito de ser miembro del personal académico del Instituto de Geología.

**TERCERA.-** El registro de candidatos se realizará **de la fecha de publicación de la convocatoria hasta al 17 de mayo de 2019**, en los cubículos de cualquiera de los tres académicos integrantes de la Comisión Local de Vigilancia ubicados en el edificio principal del Instituto de Geología en Ciudad Universitaria; de las 10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho) horas. Para registrar una candidatura, un miembro

del personal académico debe proponer al candidato ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria, adjuntando: carta del candidato manifestando su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora y curriculum vitae actualizado.

**CUARTA.-** La Comisión Local de Vigilancia se hará cargo de verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en la Base Primera de esta convocatoria.

**QUINTA.-** El CV de los candidatos registrados se publicará en la página electrónica del Instituto <http://www.geologia.unam.mx>, del 20 al 23 de mayo de 2019.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores el personal académico que tenga más de tres años de antigüedad, incluyendo los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en el Instituto de Geología mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de electores. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección extraordinaria.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> Los investigadores utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <http://www.dgae-siae.unam.mx> que usan para su función docente y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

<http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx> es decir antes de las 24:00 (veinticuatro) horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 20 de mayo de 2019.

El académico que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a la oficina administrativa de su entidad, la cual lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar.

**SÉPTIMA.-** La lista de elegibles del Instituto de Geología, a que alude la Base Primera inciso f, así como el padrón de electores, se publican en el pasillo de la planta baja del edificio principal del Instituto de Geología en Ciudad Universitaria, así como en la página electrónica del Instituto. <http://www.geologia.unam.mx>

**OCTAVA.-** El personal académico deberá verificar que se encuentre en el padrón de electores; en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria en los cubículos y horario a que se refiere la Base Tercera de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección extraordinaria, es decir, **a las 18:00 (dieciocho) horas del día 20 de mayo de 2019.**

**NOVENA.-** El Consejo Interno del Instituto de Geología designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria a los siguientes tres miembros:

**Presidente: Dr. Josep Anton Moreno Bedmar**

**Secretario: Dra. Olivia Zamora Martínez**

**Vocal: Dr. Miguel Ángel Torres Martínez**

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación a **Mtro. Alejandro Silva Esquivel.**

El día de la elección extraordinaria, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Los electores podrán emitir su voto en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de mayo de 2019**, de las 9:00 (nueve) a las 15:00 (quince) horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DECIMOPRIMERA.-** Para la presente elección extraordinaria el Consejo Interno del Instituto de Geología ha determinado instalar un monitor en la sala de juntas de la Dirección del Instituto, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

**DECIMOSEGUNDA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá los candidatos registrados, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

**DECIMOTERCERA.-** Los electores podrán ejercer su voto seleccionando uno de los candidatos registrados. El candidato que obtenga el mayor número de votos, resultará electo.

**DECIMOCUARTA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un candidato;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a un candidato cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Geología.

**DECIMOQUINTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección extraordinaria será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección extraordinaria pudieran suscitarse.

**DECIMOSEXTA.-** Se levantarán actas de inicio y cierre de votaciones, elaborando una tercera acta con el resultado del escrutinio, misma que se hará llegar al Consejo Técnico de la Investigación Científica para su conocimiento.

**DECIMOSÉPTIMA.-** En caso de empate, se convocará a una nueva elección.

**DECIMOCTAVA.-** El candidato ganador fungirá como miembro de la Comisión Dictaminadora durante dos años a partir de que sea ratificado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de mayo de 2019**

**EL DIRECTOR**

  
**DR. RICARDO BARRAGÁN MANZO**